

Pescar sin licencia o en días inhábiles, infracciones más habituales en 2009

Autor René
jueves, 21 de enero de 2010

La Conselleria abrió 204 expedientes en Mallorca, un diez por ciento menos que el año anterior. Pescar sin licencia o en días no permitidos para hacerlo son las infracciones más habituales en las que suelen incurrir los pescadores de las islas. Estas dos prácticas son consideradas como faltas leves y pueden llevar aparejada una sanción de hasta 300 euros.

A lo largo del pasado año la conselleria de Pesca abrió un total de 204 expedientes a los pescadores mallorquines, un 10,5% menos que los iniciados el ejercicio anterior. No es una cifra alarmante teniendo en cuenta que, en diciembre de 2009, había expedidas en la isla 32.593 licencias para desarrollar esta actividad en la isla "27.933 de pesca recreativa individual, 3.584 de embarcaciones y 1.076 de pesca submarina". En todas las islas habrá unas 47.000 licencias de pesca en todas sus modalidades.

Según datos facilitados por la conselleria de Pesca, en la Reserva Marina de Palma se abrieron 13 expedientes por pescar en días inhábiles, 18 por hacerlo en la zona de máxima protección de la reserva, 9 por hallar a los pescadores en posesión de especies pesqueras de talla inferior a la reglamentaria, dos por pescar en periodo de veda, una por capturar especies prohibidas, dos por sobrepasar la cuota máxima de capturas permitidas por licencia y cinco por pescar en zonas prohibidas como el puerto.

Hasta 60.000 euros

Los dieciocho expedientes abiertos por pescar en la zona de máxima protección de la reserva, considerado como falta grave, podrán derivar en sanciones que podrán oscilar entre los 301 y los 60.000 euros.

En la Reserva Marina del Llevant se han abierto 9 procedimientos por pescar en la zona de máxima protección, diez por hacerlo sin licencia, 19 por no respetar los días fijados para la actividad y uno por tener especies por debajo de la talla reglamentaria.

En la zona protegida del Migjorn se han abierto 5 expedientes por pescar sin licencia, otros tantos por hacerlo en la zona integral de la reserva, seis por tener especies de talla inferior a la reglamentaria y una por pescar en veda.

En la reserva de la Isla del Toro (Calvià) se han iniciado 11 expedientes por pescar en veda, uno por hacerlo sin licencia y otro a una persona sorprendida pescando en la zona de máxima protección.

En la zona protegida de las Malgrats, también en el municipio de Ponent, se inició un procedimiento contra dos pescadores a los que pillaron faenando en época de veda y otro por hallar a uno con especies por debajo de la talla legal.

En otras zonas de la isla se abrieron 44 expedientes por pescar sin licencia; 14 por usar aparejos no autorizados y ocho por vender pescado sin la etiqueta obligatoria, entre otras infracciones.

En la isla de Eivissa se incoaron un total de 46 expedientes el año pasado. En Menorca, los procedimientos quedan en manos del Consell de la isla merced a un convenio de colaboración suscrito entre la institución insular y el Govern. Respecto a las sanciones impuestas, no hay cifras correspondientes a 2009 ya que estos procesos administrativos son muy lentos hasta su resolución final ya que prevén recursos de alzada.

Desde la conselleria de Pesca se informó que los expedientes resueltos de 2008 han supuesto la imposición de sanciones por valor de 53.803 euros. Otras prácticas pesqueras consideradas como muy graves son pescar coral rojo en zonas o en cantidades no autorizadas, utilizar explosivos o sustancias tóxicas y ofrecer resistencia a los inspectores o autoridades en la materia. Desde la conselleria de Pesca señalaron que por estos motivos no se ha impuesto ninguna sanción desde hace años.

Los datos

Pescar en zonas de reservas protegidas

Pescar en las zonas de máxima protección de las reservas marinas de la isla puede conllevar, dependiendo de la gravedad, sanciones de 301 hasta los 60.000 euros. El pasado año se abrieron 18 expedientes por esta causa en la reserva de la bahía de Palma, 9 en la de Llevant, 5 en la de Migjorn y 1 en la de la Isla del Toro.

Licencias

En la actualidad puede haber en torno a 47.000 licencias de pesca en todo el archipiélago en sus diferentes modalidades. En Mallorca hay 32.593 autorizaciones, 27.933 de pesca recreativa individual, 3.584 expedidas para practicar la actividad desde una embarcación y 1.076 para realizar pesca submarina en apnea.

Prácticas en desuso

Otras prácticas consideradas como infracciones muy graves son pescar coral rojo en zonas prohibidas o en cantidades no autorizadas y utilizar explosivos o sustancias tóxicas en la actividad pesquera. Desde Pesca señalaron que por estos motivos no se ha impuesto sanciones desde hace años.